



CURADURIA URBNA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0053 PH

Fecha de radicación: 16 de junio de 2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0664-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-208831
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 82 # 58-10/12
BARRIO: Altos del Cacique
PROPIETARIO(s): Luis Alberto Carreño Moreno, María Luisa Santos Morales
AREA DEL PREDIO: 47,32 m²
DESTINACION: vivienda,
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 60,70m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 82 # 58 - 10

Posee un área privada construida de 24,48m², con Área privada libre: 15,37 m², para un Total de Área Privada de: 39,85m²

APARTAMENTO 201 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso Calle 82 # 58 - 12

Posee un área privada construida de 2,52m², sin Área privada libre, para un Total de Área Privada de: 2,52m²

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso Calle 82 # 58 - 12

Posee un área privada construida de 33,70m², sin Área privada libre, para un Total de Área Privada de: 33,70m²

El apartamento 201 cuenta con dos niveles en primer y segundo piso. El área construida privada total del apartamento 201 es de 36,22m², El apartamento 201 no cuenta con área privada libre. El área total privada del apartamento 201 es de 36,22m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 60,70m², con Área privada libre: 15,37m², para un área Total Privada de 76,06m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia N° 68001-2-20-0065 expedida el 22 de abril de 2021, Boletín de Nomenclatura 21-0174NM expedido el 19 de julio de 2021 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo Curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula: A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 5 de agosto de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Lj Alberto C. S. D.
CC 91235472